



GobernanzaRegulatoria Regulatoria <gobernanzaregulatoria@transformaciondigital.gob.mx>

Se determina someter a consulta publica la regulación propuesta

1 mensaje

GobernanzaRegulatoria Regulatoria <gobernanzaregulatoria@transformaciondigital.gob.mx>

24 de octubre de 2025,
7:51 p.m.Para: carlos_molina@hacienda.gob.mx, abel_hernandez@hacienda.gob.mx, Regina Corona Varela
<regina.corona@transformaciondigital.gob.mx>CC: Crystel Arellano Moreno <crystel.arellano@transformaciondigital.gob.mx>, Daniel Flores Martínez
<daniel.flores@transformaciondigital.gob.mx>, Carlos León Campos <carlos.leon@transformaciondigital.gob.mx>

C. CARLOS ERNESTO MOLINA CHÁVEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
P R E S E N T E

Se emite oficio donde se determina someter a consulta pública la Propuesta Regulatoria denominada: "***DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APPLICABLES A LAS REDES DE MEDIOS DE DISPOSICIÓN***

Expediente: 138/0031/241025

En el presente correo electrónico y la documentación anexa se notifican en cumplimiento de lo establecido en los artículos Segundo y Tercero del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través del correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020 por la Secretaría de la Función Pública del gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos que establece las medidas que permitan la continuidad de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal durante la contingencia derivada de la epidemia determinada por el Consejo de Salubridad General mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020 causada por el virus SARS-Cov2; por lo que el presente correo electrónico institucional constituye un medio de notificación de información oficial entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal, por lo anterior, se solicita se sirva acusar de recibido el presente correo y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.

--



Gobernanza Regulatoria
gobernanzaregulatoria@transformaciondigital.gob.mx

Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones
Dirección General de Simplificación Administrativa



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico y material adjunto es para uso exclusivo de la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado, y puede contener información CONFIDENCIAL o RESERVADA, clasificada así por la legislación aplicable. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo, favor de reportarlo al remitente del correo y borrarlo inmediatamente. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda expresamente prohibido.

"La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como, de solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCOP). Este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden

24/10/25, 8:03 p.m.

Correo de Organización - Se determina someter a consulta publica la regulación propuesta

contener información que podría considerarse como confidencial o reservada, por lo que su difusión es responsabilidad de quien los transmite y quien los recibe, en términos de lo dispuesto por los artículos 112, 115, y demás aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Si ha recibido el presente correo electrónico por error, por favor notifique inmediatamente al remitente y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XVIII, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados."

 **1522.pdf**
14367K



Transformación Digital

Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones



AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TELECOMUNICACIONES
COORDINACIÓN NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Oficio: ATDT/CNTD/DGSA/1522/2025

Asunto: Se emite oficio donde se determina someter a consulta pública la Propuesta Regulatoria.

Expediente: 138/0031/241025

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2025

C. CARLOS ERNESTO MOLINA CHÁVEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Me refiero a la Propuesta Regulatoria denominada: "**DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS REDES DE MEDIOS DE DISPOSICIÓN**", así como su correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), remitidos por esa y recibidos el 24 de octubre de 2025, a través de la Plataforma de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (Agencia).

Al respecto, se le comunica que derivado del análisis de la información proporcionada, se observó que la propuesta regulatoria cumple con los requisitos previstos en la Normativa vigente, por lo que **se determinó someterla a consulta pública**, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Ter, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 8, 35, 37, 38 y 41 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos; 3, apartado A, fracción II, numeral 2, 15 fracción XI, XVI y XXVI, del Reglamento Interior de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2025 y; 4, fracción XI, 79, 80, 81 y 85 de los Lineamientos para la implementación del modelo nacional para eliminar trámites burocráticos (Lineamientos).

Cabe señalar que, la Agencia se pronuncia sobre el formulario del AIR y la Propuesta Regulatoria, en los términos en que le fueron presentados, por lo que la responsabilidad sobre el contenido, veracidad y efectos de la Propuesta Regulatoria recae exclusivamente en el Sujeto Obligado.

No omito señalar, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 de La Ley Nacional y 90 de los Lineamientos, los Sujetos Obligados deberán atender los comentarios recibidos a través de la plataforma de la Agencia, así como las recomendaciones que formule la Autoridad de Simplificación y Digitalización, dentro de los quince días siguientes al término del plazo de la consulta pública.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Transformación Digital

Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones



AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TELECOMUNICACIONES
COORDINACIÓN NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Por tanto, se exhorta al Sujeto Obligado a dar seguimiento oportuno al expediente de la Propuesta Regulatoria habilitado en la plataforma, con el fin de observar los comentarios recibidos, los cuales se tendrán por atendidos, cuando los Sujetos Obligados presenten a través de dicha herramienta el documento mediante el cual:

- I. Informen sobre la posible incorporación de las modificaciones propuestas, en caso de estimarlas procedentes, o
- II. Justifiquen la improcedencia de los comentarios que a su consideración no puedan ser atendidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCD.A. CRYSTEL GUADALUPE ARELLANO MORENO
DIRECTORA GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

JLIV/REFERENCIA No. [2959]



2025
Año de
La Mujer
Indígena

El oro 17, Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Ciudad de México